



# Resolución Ejecutiva Regional

N° 219 -2024-GRSM/GR

Moyobamba, 02 AGO. 2024

## VISTO:

El Expediente Administrativo N° 001-2024364307, que contiene Memorando N°862-2024-GRSM/GR, de fecha 02 de agosto de 2024; y,

## CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 191 de la Constitución Política del Perú, modificado mediante la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se reconoce que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al artículo 21, literal c, de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada mediante Ley N° 31433; establece como una de las atribuciones del Gobernador Regional: (...) "*Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto.*" Dicha disposición normativa es concordante con el artículo 15, numeral 3, del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional San Martín, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR;

Que, de acuerdo al artículo 4, numeral 2, de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, en relación al personal señala: "*2. Empleado de confianza. - El que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al funcionario público, quien a su vez se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente (...)*";

Que, en el numeral 7 del Manual de Clasificador de Cargos del Gobierno Regional San Martín aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 257-2022-GRSM/GR de fecha 14 de noviembre de 2022, se ha consignado el Cuadro Resumen de Cargos Estructurales conforme al siguiente detalle: "*Empleado de Confianza comprende a: Gerente (a) Regional, Jefe (a) de la Oficina Regional, Secretario (a) del Consejo Regional, Asesor (a), Director (a) Regional, Secretario (a) General, Jefe (a) de Oficina y Sub Gerente (a)*";

Que, la designación y cese de un empleado público de confianza se oficializa mediante resolución ejecutiva regional por tratarse de asuntos administrativos, conforme lo prescribe el artículo 41 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, en cumplimiento de los dispositivos normativos antes descritos, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°013-2023-GRSM/GR, de fecha 03 de enero de 2023, se designó al Ingeniero Civil. Gean Carlos Tuesta Villacorta, en el cargo de Sub Gerente De Programación Multianual De Inversiones del Gobierno Regional San Martín, a partir del 01 de enero del 2023, con todas las prerrogativas y funciones inherentes al cargo;





# Resolución Ejecutiva Regional

N° 219 -2024-GRSM/GR

Que, mediante Memorando N° 862-2024-GRSM/GR de fecha 02 de agosto de 2024, el Gobernador Regional solicito la elaboración del acto resolutivo dando por concluida la designación del Ingeniero Civil. Gean Carlos Tuesta Villacorta, en el cargo de Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional de San Martín; a partir del 05 de agosto de 2024; agradeciéndole por los servicios prestados a la Entidad. En tal sentido dejar sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRSM/GR de fecha del 03 de enero del 2023;

Por tanto, en ejercicio de las atribuciones del Gobernador Regional establecidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR "Reglamento de Organización y Funciones", modificada parcialmente por la Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR; y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Legal, y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional San Martín.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN** del Ingeniero Civil. **GEAN CARLOS TUESTA VILLACORTA**, en el cargo de Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional de San Martín, a partir del 05 de agosto de 2024; agradeciéndole por los servicios prestados a la Entidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DÉJESE SIN EFECTO** la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRSM/GR, de fecha 03 de enero de 2023.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** el contenido de la presente Resolución a las partes interesadas, conforme a Ley.

*Comuníquese, Regístrese y Cúmplase.*



GOBIERNO REGIONAL  
SAN MARTÍN

Walter Grandel Jiménez  
GOBERNADOR REGIONAL